



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

Informe de Auditoría

Clave de Auditoría: F-3/2024

Dependencia o Entidad:	Sistema Educativo Estatal Regular
Área auditada:	Departamento de Recursos Financieros del SEER
Titular:	C.P. Franco Sánchez Puebla
Tipo:	Auditoría Financiera
No. de oficio de comisión:	CGE/OIC-SEER-0165/02/2024
Período auditado:	Ejercicio 2023
Fecha de inicio:	20 de febrero de 2024
Fecha de conclusión:	29 de mayo de 2024
Contralor Interno:	Lic. José Isaac Corpus Mendoza
Auditor:	C.P. Graciela Hernández Romero
Monto fiscalizado:	\$ 13,046,233.80
Monto observado:	\$ 0.00

I.- ANTECEDENTES.

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el **Ejercicio 2024** y en atención a las indicaciones giradas por el **Lic. José Isaac Corpus Mendoza, Titular del Órgano Interno de Control del Sistema Educativo Estatal Regular**; con fundamento en los artículos 109 fracción III Y 134 de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos; 124,124 BIS,125 fracción III de la Constitución Política del Estado de san Luis Potosí; 43, 44, 44 Bis y 44TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, 8 fracción VI, Art. 4° fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, V,



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

VI, VIII, XII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º fracción VI Y VII, 23 y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, y art. 38 Fracción I, inciso a) y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se notificó el **20 de febrero de 2024** el inicio de la **Revisión al Departamento de Recursos Financieros del Sistema Educativo Estatal Regular**, al **C.P. Franco Sánchez Puebla**, quien estampó, sello y firma en el acuse de la orden de revisión con clave **F-3/2024**, emitido mediante el oficio número **CGE/OIC-SEER-0165/02/2024 de fecha 20 de febrero de 2024**.

En cumplimiento con la orden de revisión con clave **F-3/2024**, se comisionó al personal adscrito del S.E.E.R, la **C.P. Graciela Hernández Romero**, iniciando la revisión el día **20 de febrero de 2024** y concluyó con la notificación del Informe de resultados de Revisión.

II.- PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

II.1. Período.

La auditoría efectuada comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

II.2. Objetivo

Los objetivos perseguidos en esta auditoría son: Comprobar que la administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación del recurso, se ajusta a la legalidad en apego a los conceptos y partidas autorizadas; así como verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, cerciorándose de la razonabilidad de los Estados Financieros y determinar si la información producida es útil, oportuna y acertada para una adecuada toma de decisiones.

II.3. Alcance

Determinar la muestra más representativa de acuerdo al resultado determinado por la auditoría, la extensión y profundidad con la que se va a desarrollar el trabajo, ésta será más amplia en aquellos aspectos que denoten escasa confiabilidad y recurrencia de deficiencias, pueden ser por periodo, programas, porcentajes o actividades a realizar, así como la congruencia entre logros y objetivos.

En seguimiento a lo anterior, la muestra auditada, referente a los ingresos y egresos con respecto al universo seleccionado representa un 100%.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

El Alcance de esta auditoría es de carácter integral el cual se determinó con base en los ingresos de la cuenta 116645260 por un importe de \$ 6,296,824.45 y de la cuenta 1166455860 denominada Ingresos Propios por un importe de \$ 712,623.80 y de los egresos de la cuenta 116645260 por un importe de \$5,493,739.20 y de la cuenta 1166455860 Ingresos Propios por un importe de \$ 543,046.32; resultando un total de Monto Fiscalizado por **\$13,046,233.80 (trece millones, cuarenta y seis mil doscientos treinta y tres pesos 80/100 M.N.)**.

Banco: Banorte Cuenta: 116645260		Cuenta: 1166455860 INGRESOS PROPIOS	
Monto Fiscalizado		Monto Fiscalizado	
Ingreso	\$ 6,296,824.45	Ingreso	\$ 712,623.80
Egreso	\$ 5,493,739.20	Egreso	\$ 543,046.32
TOTAL	\$ 11,790,563.65	TOTAL	\$ 1,255,670.12
\$ 13,046,233.77			

El auditor declara haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de las diversas técnicas que consideró pertinentes en cada uno de los rubros revisados como consta en los documentos de trabajo.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

La revisión consistió en asegurar el adecuado funcionamiento del recurso y del Control Interno para la mejora continua, mediante la evaluación periódica a su eficacia y eficiencia, contribuyendo a la optimización permanente del control interno, y que se haya cumplido con lo solicitado en el oficio de comisión **CGE/OIC-SEER-0165/02/2024**.

Con la revisión a la documentación presentada por el Departamento de Recursos Financieros del Sistema Educativo Estatal Regular, se constató que el Nombramiento y las Órdenes de Servicio corresponden a los titulares de la Dirección de Servicios Administrativos y del Departamento de Recursos Financieros, respectivamente.

Se revisaron los libros principales de contabilidad; sus estados financieros; estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias; sus pólizas de ingresos, de egresos, de diario y el soporte documental de cada una de ellas así como su reporte auxiliar de bancos, con ello se constató que el sistema contable que utiliza para registrar sus operaciones presupuestales y financieras están debidamente actualizados, identificados y controlados, y que disponen de la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido, así mismo cumplen con los requisitos fiscales. Con la



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

revisión a los registros contables y documentación proporcionada por el Departamento de Recursos Financieros del Sistema Educativo Estatal Regular, se constató que el Departamento registró los siguientes importes para los ingresos en la cuenta bancaria número 116645260 del banco Banorte, un importe por \$ 6,296,824.45 y en la cuenta con número 1166455860 Ingresos Propios del banco Banorte, un importe de \$ 712,623.80, lo que nos arroja un total de \$7,009,448.25, por concepto de ingresos recibidos.

BANCO: BANORTE			
CUENTA: 116645260		CUENTA: 1166455860 INGRESOS PROPIOS	
INGRESOS	TOTAL	INGRESOS	TOTAL
Derechos a recibir efectivo y equivalentes	\$6,281,695.28	Derechos a recibir efectivo y equivalentes	\$712,623.80
Fondo Revolvente	\$15,129.17		
TOTAL	\$6,296,824.45	TOTAL	\$712,623.80
GRAN TOTAL DE INGRESOS		\$7,009,448.25	

Así mismo, con la revisión a los registros contables y documentación proporcionada por el Departamento de Recursos Financieros del Sistema Educativo Estatal Regular, se constató que el Departamento registró los siguientes importes para los egresos en la cuenta bancaria número 116645260 del banco Banorte, un importe por \$5,493,739.20 y en la cuenta con número 1166455860 Ingresos Propios del banco Banorte un importe de \$543,046.32, lo que nos arroja un total de \$6,036,785.52, por concepto de ingresos recibidos.

BANCO: BANORTE			
CUENTA: 116645260		CUENTA: 1166455860 INGRESOS PROPIOS	
EGRESOS	TOTAL	EGRESOS	TOTAL
Subsidios	\$1,451,697.00	Comisiones y devoluciones	\$543,046.32
Becas para los hijos de trabajadores	\$2,833,400.00		
Viáticos en el país	\$48,529.62		
Premio Municipal Nivel Medio Superior	\$124,464.00		
Estimulo de Desempeño a Docentes	\$747,583.04		
Otros gastos	\$30,000.00		
Comisiones y Devoluciones	\$258,065.54		
TOTAL EJERCIDO	\$5,493,739.20		
GRAN TOTAL DE EGRESOS		\$6,036,785.52	



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

Con la revisión a la documentación comprobatoria del gasto registrado por el Departamento de Recursos Financieros del Sistema Educativo Estatal Regular, se constató que se encuentran debidamente justificados y los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) fueron validados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito; entre las erogaciones más relevantes se encuentran las Becas para los hijos de los trabajadores, seguida de los Subsidios.

IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES GENERALES

IV.1. Conclusiones

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, y se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas. Con base en el resultado obtenido, este Órgano Interno de Control considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Departamento de Recursos Financieros del Sistema Educativo Estatal Regular, durante el periodo fiscalizado comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023, cumplió razonablemente con las disposiciones normativas aplicables, respecto de las operaciones examinadas.

IV.2. Recomendación General

Considerando el resultado obtenido en la Auditoría Financiera aplicada al Departamento de Recursos Financieros del Sistema Educativo Estatal Regular, podemos conminar, seguir fortaleciendo cada uno de los procesos con el fin de identificar las acciones preventivas en la ejecución de cada uno de ellos para mejorar la eficiencia y eficacia a fin de identificar debilidades y cumplir con los objetivos institucionales.

Así mismo, recomendamos, se apeguen a lo establecido en el Art. 56, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, que a la letra dice: Todo servidor público deberá cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause suspensión o deficiencia de dicho servicio, o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

No omitimos mencionar, que las recomendaciones señaladas emitidas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas en base a la información y documentación revisada, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

V.- CÉDULAS DE OBSERVACIÓN.

Se entrega informe **SIN OBSERVACIONES.**

ATENTAMENTE

ELABORÓ

C.P. Graciela Hernández Romero
Personal Adscrito al Sistema Educativo Estatal Regular

VALIDACIÓN DEL CONTENIDO DEL INFORME



PODER EJECUTIVO
Contraloría General del Estado

Órgano Interno de Control
Lic. José Isaac Corpus Mendoza

Titular del Órgano Interno de Control del Sistema Educativo Estatal Regular
Estatil Regular

“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”